INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.016 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS-AD REFERENDUM 2016". ID Nº 303.565**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 103/2016 y la Resolución D. N° 310/2016

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El nota de la Jefa del Dpto. de Suministros Médicos Hospitalarios del Hospital de Clínicas de fecha 8 de Enero del 2.016 por la cual remite el pedido para la Adquisición de Descartables para el Hospital de Clínicas.
- La Resolución D. N° 71/2.016 que aprueba la creación del Plan Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.016 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS-AD REFERENDUM 2016". ID Nº 303.565.**
- La Nota UOC N° 140/2.016 de fecha 1 de febrero de 2.016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 25 de Febrero del 2016.
- El Dictamen N° 28/2.016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 09 de marzo del 2016 elaborado por la jefa del Dpto. de Suministros Médicos del Hospital de Clínicas.
- La Nota N° 38/2016 del Departamento de Tesorería de fecha 14 de marzo de 2016.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas: **CODEX S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., CATETERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A.-**

En referencia a la observación formulada en el Acta de Apertura se transcribe el Dictamen Nro. 28/2.016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Dictamen Nº 28/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD Nº 05/2.016 "Adquisición de Descartables para el Hospital de Clínicas". Ad Referendum 2016. ID Nº 303.565.-

FECHA : 3 de Marzo de 2016.-

.....

Oferentes

1. GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagùndez;
2. D&D Distribuidora S.A.;
3. Catéteres y Afines S.A.;
4. Siegen S.A.;
5. MH Soluciones S.R.L.; y
6. Importadora Euroamericana S.A..-

03 MAR 2016
Nº: 456
Hora: 12:55
Firma:
Aclaración: HUGO RUIZ TORRES
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes., con las excepciones de las ofertas presentadas por Importadora Euroamericana S.A., MH Soluciones S.R.L. y D&D Distribuidora S.A., por los fundamentos expuestos al responder a las observaciones formuladas más abajo.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, corresponde puntualizar cuanto sigue: 1. El Comité de Evaluación deja constancia que la empresa Importadora Euroamericana S.A. presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta con dos fechas diferentes. 2. El Comité de Evaluación deja constancia que la empresa MH Soluciones S.R.L. presenta el formulario de oferta y la declaración jurada de mantenimiento de oferta con dos fechas diferentes. 3. El Comité de Evaluación deja constancia que la empresa D&D Distribuidora S.A. presenta el formulario de oferta con dos fechas diferentes. **Respuesta a las observaciones 1, 2 y 3.** Se ha constatado las irregularidades denunciadas y que se producen en documentos de carácter sustancial que no autorizan correcciones posteriores, por lo cual no cabe otra solución que la recomendación de descalificación de las ofertas presentadas por las tres firmas, de conformidad a lo

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8855

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

preceptuado en los incisos 1 y 2 del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2.051/03. 4. La representante de la firma Catéteres y Afines S.A. deja constancia que la firma Importadora Euroamericana presenta carta de autorización vencida al 31/12/14. **Respuesta:** El Comité de Evaluación tiene la facultad/obligación de requerir la carta autorización vigente a la oferente por si lo ha omitido, de conformidad al art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas. 5. La representante de la firma Catéteres y Afines S.A. deja constancia que el formulario de oferta de la firma Importadora Euroamericana S.A. no está de acuerdo a la lista de precios establecida en el PBC. 6. La representante de la firma Catéteres y Afines S.A. deja constancia que el formulario de oferta de la firma Siegen S.A. no está acorde a la lista de precios establecida en el PBC. 7. La representante de la firma Siegen S.A. deja constancia que no realizó cambios sustanciales a la lista de precios establecida en el PBC. **Respuesta a 5, 6 y 7.** El art. 26 de la Ley Nº 2.051/03, tercer párrafo, establece que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en los reglamentos, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. Entonces, queda a criterio del Comité de Evaluación considerar con amplitud estos hechos.-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreto Ferreira
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9958

Por lo expuesto anteriormente, en el Dictamen Nº 28/2016 de la Asesoría Jurídica, las ofertas de las empresas **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y D&D DISTRIBUIDORA S.A.** no serán consideradas para la evaluación.

Para el punto 4: Según lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 2051/03 los documentos no sustanciales pueden ser solicitados al oferente dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

En referencia a **las observaciones en el Acta de Apertura 5, 6 y 7,** se solicitó aclaración por Nota UOC N°403/2016 y Nota UOC N°404/2016 a las firmas oferentes CATETERES Y AFINES S.A. Y SIEGEN S.A., teniendo en cuenta que al examinar la lista de precios el Comité

observa que en la Carta de Invitación – Lista de Precios, para el Ítem 4 (Papel para esterilización) se solicita que la presentación del mismo sea de Paquete por 100 resmas, y en la Adenda N° 2 Especificaciones Técnicas del ítem, se requiere la presentación de paquetes de 100 unidades, creando una discrepancia en la forma de presentación.

Seguidamente se ilustra la aclaración de las referidas firmas:

cateteres & afines S.A.

Asunción, 14 de Marzo de 2.016

Sres. Facultad de Ciencias Médicas – UNA
A: Lic. Raquel Duarte – Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
REF.: Contratación Directa N° 05/2016
Presente.

Me dirijo a Ustedes con el fin a remitirles los documentos que nos fueran solicitados según Nota U.O.C N° 404/2.016 en el marco de la contratación directa citada más arriba:

- Aclaración de la forma de presentación del Ítem 4 "Papel para Esterilización"
  Tal como se puede visualizar en la planilla de Especificaciones Técnicas Folio N° 6, la presentación del papel de polipropileno 100x 100 cm, vienen en paquetes de 100 unidades, modificado según adenda N° 2, no trasladando el cambio a la planilla de precios, por no figurar ninguna modificación según adenda sobre el formulario de precios. De igual manera anexamos una copia del documento mencionado.
- Aclaración de Procedencia de los Ítems ofertados.

Sigue más abajo detalle de lo solicitado

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia
2	Cinta para Autoclave	Steritec	USA
4	Papel para Esterilización 100 x 100 cm	St. Pack	Argentina
6	Test de Bowie Dick	Steritec	USA

Sin más detalles que emitir, aprovecho la ocasión para saludarlos.

Muy atentamente.

Patricia Fontanta Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
14 MAR 2016
Folio: 336
Hora: 8:20
Firma:
Aclaración:

Siegen
SOCIEDAD ANÓNIMA

Asunción, 14 de marzo del 2016

Señores
Facultad de Ciencias Medicas.
Unidad Operativa de Contrataciones.
Presente.

REF: ***CONTRATACION DIRECTA NRO. 05/2016 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS- AD REFERFENDUM.***

ID: 303.565

De nuestra consideración:

Por medio de la presente con relacion su consulta realizada a traves de la nota UOC Nro. 403/2016 remitida via fax en fecha 14 de marzo del 2016 a las 14:02. cumplimos en aclarar cuanto sigue:

La presentacion del item Nro. 4 PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 es de PAQUETE X 100 unidades, conforme lo indicado en la addenda 2, de fecha 12 de febrero del 2016.

Enrique [illegible]
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Recibí NOTA

Considerando dichas aclaraciones, y teniendo en cuenta la discrepancia existente entre la Carta de Invitación – Lista de Precios y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la forma de Presentación del Ítem 4 (Papel para esterilización), el Comité para efectuar la evaluación considerará la unidad de medida y el precio unitario como elementos comunes para ambos oferentes, encuadrándose al criterio establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/2003,que establece que los defectos de forma podrán ser subsanados siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados en cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	CATETERES Y AFINES S.A.	SIEGEN S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por Comité Evaluador de Llamados a Contratación en cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DOCUMENTOS	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de	CUMPLE

agua. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.	
Se deberá presentar el Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente.	CUMPLE
Plan de Entregas firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Constancia emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud. Certificado de registro y habilitación de la empresa correspondiente a importadora, distribuidora y representante de dispositivos médicos (descartables).	CUMPLE
Certificación de que la empresa se encuentra habilitada para importación y comercialización de productos, con planilla adjunta de productos importados para su comercialización.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N°400/2016
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	CATETERES Y AFINES S.A.	SIEGEN S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de agua. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 402/2016
Se deberá presentar el Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo	NO APLICA	NO PRESENTA

producto de origen importado.		
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud. Certificado de registro y habilitación de la empresa correspondiente a importadora, distribuidora y representante de dispositivos médicos (descartables).	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de que la empresa se encuentra habilitada para importación y comercialización de productos, con planilla adjunta de productos importados para su comercialización.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 401/2016	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 402/2016
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA (SEGÚN ADENDA N° 3 de fecha 19 de febrero de 2016).	NO APLICA (SEGÚN ADENDA N° 3 de fecha 19 de febrero de 2016).
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependientes de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88, si corresponde.	NO APLICA (SEGÚN ADENDA N° 3 de fecha 19 de febrero de 2016).	NO APLICA (SEGÚN ADENDA N° 3 de fecha 19 de febrero de 2016).
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 402/2016

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "CINTA ADHESIVA"

Para el presente ítem no se presentaron ofertas, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO**, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 2 "CINTA PARA AUTOCLAVE"

GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	CATETRES Y AFINES S.A.	SIEGEN S.A.

Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde))	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
60.775	60.775.000	31.500	31.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Se recomienda declarar **DESIERTO** debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. "c)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

ÍTEM 3 "CONTENEDOR PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES"

GBO MEDICAL DE IRIS POSADA		CATETRES Y AFINES S.A.		SIEGEN S.A.	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde))	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
10.870	32.610.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PESOA,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **GBO MEDICAL DE IRIS PESOA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 4 "PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN 120X120 POLIPROPILENO"

GBO MEDICAL DE IRIS POSADA		CATETRES Y AFINES S.A.		SIEGEN S.A.	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde))	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
NO COTIZA	NO COTIZA	4.800	48.000.000	3.500	35.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SIEGEN S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **SIEGEN S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 5 "PICO LARGO DE ELECTRO BISTURÍ"

Para el presente ítem no se presentaron ofertas, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO**, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 6 "TEST DE BOWIE DICK"

GBO MEDICAL DE IRIS POSADA		CATETRES Y AFINES S.A.		SIEGEN S.A.	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde))	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
NO COTIZA	NO COTIZA	12.500	6.250.000	13.500	6.750.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **CATETERES Y AFINES S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 7 "TAPA BOCA"

GBO MEDICAL DE IRIS POSADA		CATETRES Y AFINES S.A.		SIEGEN S.A.	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde))	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	295	8.850.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SIEGEN S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Se recomienda declarar **DESIERTO** debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. "c)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 se adjunta Nota N° 38/2016 del Departamento de Tesorería que detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA N° 38/2016

Asunción, 14 de marzo de 2016

Señora
Mgter. Griselda Bispo Escobar
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 312/2016, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro. 232/16, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
14 MAR 2016
M.E. Nº 1259 Hora 10:47
Recibido por ROMINA M. ARESTIVO
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.

T/A
C.P. Noelia Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería - FCM UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"

CATETERES Y AFINES S.A.				
N°.	**C.I.**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.**	**Punto B: Verificación en el SINARH.**
1	772.612	GUSTAVO ANTONIO FARIÑA	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	3.193.292	ELENA ROSALIA ROMERO	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	4.537.013	BRUNELIA AYALA FONTENLA	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
4	1.909.704	PATRICIA FONTENLA MELETTI	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
5	752.180	RAMON DE JESUS CAREAGA	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
GBO MEDICAL				
N°	**C.I.**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.**	**Punto B: Verificación en el SINARH.**
1	4.601.610	IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
SIEGEN S.A.				
N°	**C.I.**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.**	**Punto B: Verificación en el SINARH.**
1	1.695.435	ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	2.875.090	GUILLERMO BAUMANN ESCOBAR	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	510.505	MARIA LOURDES ESCOBAR	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
4	2.875.075	LOURDES BAUMANN	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los Representantes Legales de la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, Sr. GUSTAVO ANTONIO FARIÑA con C.I.N° 772.612, la Sra. ELENA ROSALIA ROMERO con C.I.N° 3.193.292, la Sra. BRUNELLA AYALA FONTENLA con C.I.N° 4.537.013, la Sra. PATRICIA FONTENLA MELETTI con C.I.N° 1.909.704 y el Sr. RAMON DE JESUS CAREAGA C.I.N° 752.180 no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) los Representantes Legales de la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, Sr. GUSTAVO ANTONIO FARIÑA con C.I.N° 772.612, la Sra. ELENA ROSALIA ROMERO con C.I.N° 3.193.292, la Sra. BRUNELLA AYALA FONTENLA con C.I.N° 4.537.013, la Sra. PATRICIA FONTENLA MELETTI con C.I.N° 1.909.704 y el Sr. RAMON DE JESUS CAREAGA C.I.N° 752.180 no se encontraron registros de los mismos, por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los Representantes Legales de la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, cumplen con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los Representantes Legales de la firma **SIEGEN S.A.**, Sr. ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR con C.I.N° 1.695.435, el Sr. GUILLERMO BAUMANN ESCOBAR con C.I.N° 2.875.090, la Sra. MARIA LOURDES ESCOBAR con C.I.N° 510.505, y la Sra. LOURDES BAUMANN con C.I.N° 2.875.075 no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) los Representantes Legales de la firma **SIEGEN S.A.**, Sr. ENRIQUE BAUMANN ESCOBAR con C.I.N° 1.695.435, el Sr. GUILLERMO BAUMANN ESCOBAR con C.I.N° 2.875.090, la Sra. MARIA LOURDES ESCOBAR con C.I.N° 510.505, y la Sra. LOURDES BAUMANN con C.I.N° 2.875.075 no se encontraron registros de los mismos, por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los Representantes Legales de la firma **SIEGEN S.A.**, cumplen con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, la Representante Legal de la firma **GBO MEDICAL.**, Sra. Iris Patricia Posada Fagundez con C.I.N° 4.601.610 no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) la Representante Legal de la firma **GBO MEDICAL.**, Sra. Iris Patricia Posada Fagundez con C.I.N° 4.601.610 no se encontró registro de la misma, por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que la Representante Legal de la firma **GBO MEDICAL.**, cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales y técnicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 05/2.016**

"Adquisición de Descartables para el Hospital de Clínicas-Ad Referéndum 2016", según el siguiente detalle:

CUADRO PROPUESTO DE ADJUDICACION

CATETERES Y AFINES S.A.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	42281508-9981	Test de Bowie Dick	STERITEC	USA	Unidad	500	Unidad	12.500	6.250.000
TOTAL									6.250.000

SIEGEN S.A.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	42281808-001	Papel para esterilización 120x120 polipropileno	ZIBO	NACIONAL	Unidad	10.000	Paquete x 100	3.500	35.000.000
TOTAL									35.000.000

GBO MEDICAL									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	DESCART BOX	PARAGUAY	UNIDAD	3.000	UNIDAD	10.870	32.610.000
TOTAL									32.610.000

DESIERTOS					
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	785	Rollos
2	42281807-006	Cinta para Autoclave	Unidad	1.000	Unidad
5	42291613-011	Pico largo de electro bisturí	Unidad	100	Unidad
7	46182001-001	Tapa Boca	Unidad	30.000	Unidad

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 14:00 hs. a los quince días del mes de marzo de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS FRANCISO ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. OSCAR MARTÍNEZ ARGUELLO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. CINTHIA ZARACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. ALDO TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. MILED MANZUR GIRALA DRESLOW
MIEMBRO DEL COMITÉ